

TRANS. TSACHILA S.A.

Fundado el 7 de Abril de 1992 Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías
Nº 921210535 y transformada según resolución Nº 00-QIJ-670 del 13/04/2000

Dirección: Coop. Venceremos, Av. Los Incas y Aztecas, esquina - Telf.: 3711-777
Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

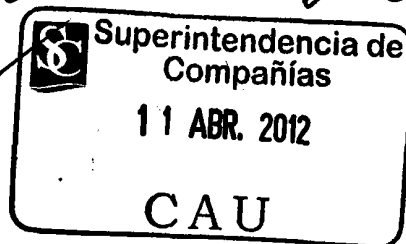
TR

Santo Domingo 29 de marzo de 2012

Escritura
Toda

20135

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.



De nuestras consideraciones:

La compañía TRANS TSACHILA S. A., con número de expediente N.- 50805 a UD.
Se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: LUIS AURELIO
Apellidos: BAUTISTA TENORIO
C.I. o RUC: 0501370319
Valor de C. A.: CUATRO dólares
N.-. de Acciones que cede. SESENTA Y SIETE (67)

CESIONARIO

Nombres: CARMEN PIEDAD
Apellidos: MONAR MIRANDA
C.I. o RUC: 1714484357
Nacionalidad: Ecuatoriana

Solicito me conceda un listado de accionistas.

N

Por la favorable atención a la presente, reitero nuestros agradecimientos.

Atentamente

Ab. MIGUEL ANGEL GUAMAN
GERENTE - GENERAL

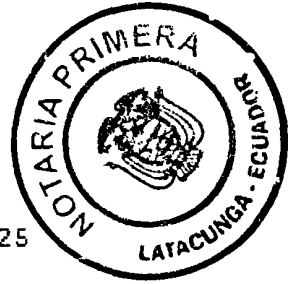
OC



Atención
de YOCAL

12
V 4
Subscrito
12-10-2012
fu

NOTARIA PRIMERA



ESCRITURA No.2425

1

2 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

3

4 LUIS AURELIO BAUTISTA TENORIO Y

5 CARMEN PIEDAD MONAR MIRANDA.

6

7 CUANTIA:

8 \$ 10.268.00

9

10 En la ciudad de Latacunga, a los veinte días del mes de
11 Octubre del año dos mil once, día jueves, ante mí DOCTORA
12 BLANCA BUENAÑO PEREZ, Notaria Tercera del Cantón Encargada
13 de la Notaria Primera, comparecen los cónyuges señores LUIS
14 AURELIO BAUTISTA TENORIO Y CARMEN PIEDAD MONAR MIRANDA;
15 ecuatorianos, legalmente capaces, de este domicilio, a
16 quienes conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por
17 mí la Notaria los preceptos legales previos a la
18 celebración de esta escritura, me presentan la minuta, la
19 misma que en forma textual dice: SEÑORA NOTARIA: En el
20 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar
21 una de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, la misma que se
22 encuentra bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores LUIS AURELIO BAUTISTA
24 TENORIO Y CARMEN PIEDAD MONAR MIRANDA, han obtenido la
25 Disolución de la Sociedad Conyugal por ellos formada,
26 conforme consta de en la Sentencia dictada por el señor
27 Juez Noveno de lo Civil de Salcedo con fecha ocho de Enero
28 del año dos mil once; debidamente marginada en la Dirección

1 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de
2 Salcedo, el nueve de Febrero del año dos mil once;
3 instrumento que se agrega como documento habilitante.-
4 SEGUNDA: BIENES.- Durante la Sociedad conyugal por ellos
5 formada han adquirido como bienes de fortuna: a) Sesenta y
6 siete acciones de cuatro dólares cada una, con un puesto de
7 trabajo en la Sociedad Anónima "TRANSTSACHILA S.A.", de
8 Santo Domingo de los Tsáchilas, Provincia de Pichincha.-
9 TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con estos
10 antecedentes los cónyuges señores LUIS AURELIO BAUTISTA
11 TENORIO Y CARMEN PIEDAD MONAR MIRANDA, amparados en lo
12 dispuesto en el Artículo ochocientos treinta y cinco del
13 Código de Procedimiento Civil convienen en celebrar la
14 Liquidación de la Sociedad Conyugal por medio de este
15 instrumento escriturario adjudicándose los bienes descritos
16 a favor de la señora CARMEN PIEDAD MONAR MIRANDA.- CUARTA.-
17 Los cónyuges señores LUIS AURELIO BAUTISTA TENORIO Y CARMEN
18 PIEDAD MONAR MIRANDA, manifiestan en forma expresa que nada
19 tienen que reclamarse por ningún concepto.- QUINTA:
20 CUANTIA.- La cuantía de las acciones la estiman en
21 DOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES y el puesto en la Compañía
22 en DIEZ MIL DOLARES,00, dando un total de DIEZ MIL
23 DOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES,00.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.-
24 Cualquiera de las partes sea en forma individual o
25 colectiva quedan facultados para solicitar al señor
26 Registrador de la Propiedad la Aprobación de la Liquidación
27 de la Sociedad conyugal.- Usted señora Notaria se dignará
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

NOTARIA PRIMERA



1 de este instrumento.- Hasta aquí la minuta.- f) Doc.

2 Wilson Hernán Altamirano Guaigua.- Matrícula Profesional

3 número cero nueve-dos mil ocho-ciento ochenta y cuatro DEL

4 Foro de Abogados de Guayaquil.- "La minuta y los

5 documentos habilitantes constituyen la parte fundamental de

6 este instrumento, que yo la Notaria lo elevo a escritura

7 pública, la leo íntegramente a los comparecientes los

8 mismos que se afirman, ratifican, firman e imprimen la

9 huella digital del pulgar de la mano derecha conmigo la

10 Notaria, en unidad de acto.- Doy fe".-

11

12

13

14 SR. LUIS A. BAUTISTA T.

SR. CARMEN P. MONAR M.

15 C.I.No. 050137831-9

C.I.No. 777448435-7

16

17

18

19

20

DRA. BLANCA BUENANO PEREZ.

21

NOTARIA TERCERA DEL CANTON.

22

ENCARGADA DE LA NOTARIA PRIMERA.

23

24

25

26

27

28

Se...

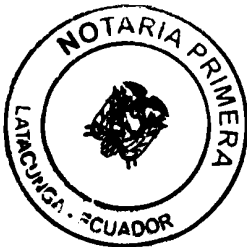
NOTARIA PRIMERA

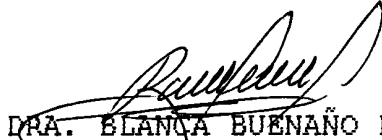
1 otorgò ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA copia

~~2 certificada, signeda y firmada por mi Notario. De fe~~

3 Latacunga, 25 de Noviembre del 2.011

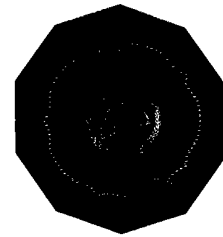
4 LA NOTARIA:



5
6 
7 DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ.

8 NOTARIA TERCERA DEL CANTON.

9 ENCARGADA DE LA NOTARIA PRIMERA.



10

11 RAZON.- En vista de haberse presentado la publicación
12 ordenada con fecha 20 de Octubre del 2.011 y de acuerdo al
13 artículo 82 del Código Civil, de conformidad al numeral
14 veinte y tres, del artículo 18 de la Ley Notarial, una vez
15 que han transcurrido veinte días de dicha publicación, sin
16 haberse presentado ninguna oposición para la inscripción de
17 la Liquidación de la Sociedad Conyugal realizada por los
18 cónyuges señores LUIS AURELIO BAUTISTA TENORIO Y CARMEN
19 PIEDAD MONAR MIRANDA, apruebo la Liquidación que antecede
20 de la Sociedad Conyugal, adjuntando la publicación y se
21 dispone que el señor Registrador de la Propiedad de este
22 Cantón proceda a inscribirla.-

Latacunga, 25 de Noviembre del 2.011

LA NOTARIA:

DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON.

ENCARGADA DE LA NOTARIA TERCERA.



1062000
Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio
como No. 46 inscripción No. 472.
República del Ecuador
Cantón de Latacunga
25 de Noviembre del 2011
11:03:20
Maqueleine Mena P.
Registradora Mercantil

isuelto por sentencia de Divorcio de Juez

on fecha cuya copia
e archiva de de 19

f.)

Jefe de Oficina

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

con fecha
uya copia se archiva de de 19

f.)

Jefe de Oficina

e declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
uez con fecha
cuya copia se archiva de de 19



Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se inscribió MARGINALES A SENTENCIA DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCE-
DAD CONYUGAL
DE LUIS AURELIO BAUTISTA TENORIO Y CARMEN PIEDAD
HONAR HIRANDA. SENTENCIA DEL JUZGADO NOVENO DE
LO CIVIL DE QUITO CON FECHA SUENTA 08 DEL 2011. SAN MIGUEL
FECHA 09 DEL 2011.
JUS. PUE. VICARIO J. J. J. J.
SERVIDOR PUEBLO DE MOYO - OFICINA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. ... Acta ...

En SAN MIGUEL Provincia de COTACACHI
hoy día Diez de Junio de mil novecientos NOVENTA Y SIETE
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS AURELIO BAUTISTA TENORIO**
nacido en SAN MIGUEL, el 18 de ABRIL de
19 64, de nacionalidad ECUATORIANO, de profesión BAUTISTA
con Cédula N° 270137221-9, domiciliado en SAN MIGUEL, de estado
anterior SOLTERO, hijo de CECILIA BAUTISTA
y de TERESA TENORIO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN PIEDAD HONAR HIRANDA
nacida en HILARIO - GUAYAS, el 10 de MARZO de
19 79, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
con Cédula N° 171448435-7, domiciliada en SAN MIGUEL, de estado ante-
rior SOLTERA, hija de LIZAMAR HONAR
y de CHERITA ROSELIA HIRANDA
LUGAR DEL MATRIMONIO: SAN MIGUEL **FECHA: 10 de Junio de 1997**
En este matrimonio legitimaron a su... hij..., comun ... llamad....

OBSERVACIONES :

27.

FIRMAS



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación - No. 0326
Acto 1997 Tomo 100 Pag. 111 Acta 111
Escribo ☒ Orals ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

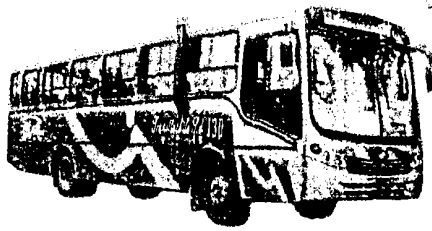
Que es fiel copia que se ~~fornece~~ da acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Fúcticos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODULACIÓN

04 JUL 2011



TRANS. TSACHILA S.A.

Fundado el 7 de Abril de 1992 Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías
Nº 921210535 y transformada según resolución Nº 00-QIJ-670 del 13/04/2000

Dirección: Coop. Venceremos, Av. Los Incas y Aztecas, esquina - Telf.: 3711-777
Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

Santo Domingo 30 de junio del 2011



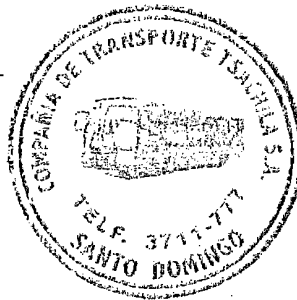
CERTIFICADO

CERTIFICO.- Que el Sr. LUIS AURELIO BAUTISTA TENORIO, portador de la Cédula de Identidad Nº, 050137831-9 es accionista desde el 05 de noviembre del 2009, con 67 acciones de cuatro dolares cada una, además posee un puesto de trabajo en esta empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines Legales pertinentes.

Atentamente.

AB. MIGUEL ANGEL GUAMAN
GERENTE - GENERAL





AVISO

Se comunica al público que en la Notaría Primera del Cantón Latacunga se ha procedido a la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los bienes de propiedad de los cónyuges señores LUIS AURELIO BAUTISTA TENORIO Y CARMEN PIEDAD MONAR MIRANDA, en el sentido de que: A la señora CARMEN PIEDAD MONAR MIRANDA, se le adjudica Sesenta y siete acciones de cuatro dólares cada una, con un puesto de trabajo en la Compañía de Transporte TSÁCHILA S.A. de Santo Domingo de los Tsáchilas, Provincia de Pichincha.- Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes. Latacunga, 20 de octubre del 2011.

LA NOTARIA:

DRA. BLANCA BUENAÑO PÉREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ENCARGADA DE LA NOTARÍA PRIMERA

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTSACHILA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TRANSTSACHILA S.A.", exclusión de socio, disminución de capital, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICLIC.131 y SC.IJ.DJCPTE.00.029 de 18 de febrero y 13 de marzo del 2000, respectivamente, para la aprobación de la transformación, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos. En cuanto a la exclusión del socio y a la disminución de capital no se ha emitido informe favorable por cuanto no se han cumplido en debida forma los requerimientos legales para la exclusión de un socio por mora del pago de su cuota social; y, por consiguiente para la disminución del capital;

QUE en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, al no aprobarse la exclusión del socio y consecuentemente la disminución de capital, es necesario reformar el artículo quinto referente al capital social del estatuto constante en la escritura pública de 16 de noviembre de 1999 otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, artículo que, en lugar de decir "21'700.000.", deberá decir: "21'800.000", que es el capital al cual asciende por efecto del aumento. Reforma que se lo hace con fundamento en lo dispuesto en el literal f) del artículo 438 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSTSACHILA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TRANSTSACHILA S.A.", aumento de capital, y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- NEGAR la disminución de capital constante en la referida escritura pública y, por consiguiente, modificar el artículo quinto del estatuto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía TRANSTSACHILA S.A. es de VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al doscientos dieciocho inclusive."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



Página 2.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

13 MAR. 2000

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

CRP/ACP
Expd. 50805

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 34. Quedó anotado en el libro Repertorio de Actos 148.- Santo Domingo de los Colorados, a 11 de abril de 2000.

Ab. Oliver Barba
Registrador Mercantil Encargado

